FECHA INFORME: Día 1 Mes 08 Año 2023

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. **034 – 2023**, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	*034-2023*
OBJETO	APOYAR A LA DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS RELACIONADAS CON EL COMPORTAMIENTO DE LOS ACTORES EN LA VÍA.
CONTRATISTA	*CRISTIAN CAMILO NIETO TÉLLEZ*
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	FLOR ALBA GONZÁLEZ BUSTOS (1 al 4 de junio de 2023) GLORIA ELENA COLORADO LÓPEZ (05 al 15 de junio de 2023)
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/02/2023
FECHA DE INICIO	16/02/2023
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	15/06/2023
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	15/06/2023
VALOR	
VALOR INICIAL	Conforme a la cláusula quinta del contrato, el valor total del contrato es por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000) Incluido todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000) Incluido todos los impuestos a que haya lugar.
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	N/A

FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido por la cláusula sexta del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000), incluido todos impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago por valor proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de suscripción del acta de inicio, b) tres (3) pagos iguales por valor de SIETE MILL ONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, por los servicios efectivamente prestados correspondiente a los tres (03) meses siguientes, y c) Un (1) último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. **NOTA:** Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocer á al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los requisitos de pago serán los siguientes: 1) Factura de Venta o cuenta de cobro (según corresponda), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato. 2) Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el SUPERVISOR del contrato. 3) Certificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales en la oportunidad indicada en la ley. 4) Informe Impreso de las actividades realizadas durante el mes y los soportes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. - El CONTRATISTA debe presentar la respectiva documentación de pago directamente ante la AGENCIA quien será la encargada de revisar, verificar y de encontrarlo procedente, ordenar el pago de los honorarios. PARÁGRAFO CUARTO. El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción en tal sentido por parte de la AGENCIA, la cual debe venir acompañada del VoBo del SUPERVISOR del contrato. Así mismo, en el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO TERCERO**. **–** Sin excepción, El CONTRATISTA deberá estar vinculado al SARLAFT dispuesto por el CONTRATANTE para la suscripción del acta de inicio.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	100%
No. INFORME	5 de 5
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1 del mes de junio del 2023 hasta el 15 de junio de 2023

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:** 2019
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **INVERSIÓN** __X___

 FUNCIONAMIENTO _____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Pilar: Comportamiento Humano

Nombre del Proyecto de inversión: Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000) Incluido todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	Treinta y un millones doscientos mil pesos m/cte. ($31.200.000)
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	Veintisiete millones trescientos mil pesos m/cte. ($27.300.000)
Valor del Presente Pago	Tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3.900.000)
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:***	$0
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	100%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	Apoyar a la dirección de comportamiento en el diseño, implementación y/o seguimiento de estrategias	En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el cumplimiento a esta	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente			

1	pedagógicas en seguridad vial dirigidas a los diferentes actores viales.	obligación contractual a través de: 1.1 Se desarrolló el documento de estudios previos para la estructuración del programa "Acciones culturales y de sensibilización urbanas" 1.2 Se desarrolló el documento de análisis de sector para la estructuración del programa "Acciones culturales y de sensibilización urbanas" 1.3 Se desarrolló el documento de matriz de riesgos para la estructuración del programa "Acciones culturales y de sensibilización urbanas"	enlace (SharePoint de la DC): Obligación 1 1.1 230606 EP Acciones en Vía Fase II V1 (ajustado) (1) 1.2 230608 Analisis del Sector Acciones en vía fase II V1 1.3 230608 Matriz de riesgos Acciones en vía Fase II V1	X		
2	Desarrollar herramientas didácticas tales como juegos y dinámicas grupales relacionadas con la seguridad vial, dirigidas a diferentes grupos poblacionales y actores viales.	En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el cumplimiento a esta obligación contractual a través de: 2.1 Se elaboró una propuesta pedagógica para desarrollar un taller de seguridad vial para los funcionarios y contratistas de la ANSV.	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (SharePoint de la DC): Obligación 2 2.1 230605 Minuto a minuto Taller	X		
3	Ejecutar acciones pedagógicas en la comunidad encaminadas a la promoción de la seguridad vial de manera presencial y/o virtual.	En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el cumplimiento a esta obligación contractual a través de: 3.1 Se ejecutó una jornada de taller relacionado con	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (SharePoint de la DC): Obligación 3 3.3 230609 AR Taller evaluación dinamica de riesgo	X		

		educación vial con funcionarios de la ANSV.				
4	Apoyar la generación de guías, informes y/o documentos relacionados con la educación en seguridad vial por parte de la Dirección de Comportamiento	En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el cumplimiento a esta obligación contractual a través de: 4.1. Se participó en la articulación de la ANSV con el Ministerio de Salud, con el fin de actualizar la guía de consumo responsable de alcohol.	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (SharePoint de la DC): Obligación 4 4.1 230608 AR LA Planes Consumo Responsable Alcohol MINSALUD ANSV	X		
5	Desarrollar acciones encaminadas a la conformación de la red nacional de líderes en seguridad vial con los diferentes actores viales y grupos de valor de la entidad.	No se desarrollaron actividades referentes a esta obligación contractual por parte del contratista, debido a que no se presentaron requerimientos referentes a la misma dentro del periodo de tiempo correspondiente al presente informe.	No se realizaron actividades correspondientes a la presente obligación contractual, por lo cual no se presentan evidencias de cumplimiento.			X
6	Participar en las reuniones, comités evaluadores, mesas de trabajo y/o capacitaciones que se requiera en el marco de la ejecución del contrato.	En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el cumplimiento a esta obligación contractual a través de: 6.1 Se participó en una reunión de seguimiento a los procesos adelantados dentro del grupo de trabajo de pedagogía y enfoque diferencial de la dirección de comportamiento el día 14 de junio.	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (SharePoint de la DC): Obligación 6 6.1 230614 AR 016 Reunión seguimiento diferencial y pedagogía	X		
7	Apoyar a la Dirección de Comportamiento en las solicitudes o trámites relacionados con temas de educación en seguridad vial que se generen por parte de la ciudadanía.	En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el cumplimiento a esta obligación contractual a través de la proyección y respuesta de las siguientes solicitudes presentadas a la Dirección de	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (SharePoint de la DC): Obligación 7 7.1 Resp. Rad 20232000033241	X		

		Comportamiento a través de la plataforma Orfeo: 7.1 Respuesta a la solicitud 20236900019882				
8	Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual y acordadas con el supervisor.	En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el cumplimiento a esta obligación contractual a través de: 8.1 Se apoyó en la elaboración del informe de liquidación del contrato 268 de 2021 correspondiente al proceso de "Acciones en vía".	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (SharePoint de la DC): Obligación 8 8.1 20232000013153 INFORME DE LIQUIDACIÓN CTO 268-21	X		

(REPETIR TANTAS VECES COMO NÚMERO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA)

31. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Durante el periodo del 1 de junio al 15 de junio de 2023 no se presentaron observaciones.

32. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si _X_ No ___** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Por periodo de vacaciones, se realiza el cambio de designación de supervisión, asignando a la profesional especializada grado 24, Gloria Elena Colorado López, en el periodo comprendido entre el 05 y el 15 de junio de 2023. Se adjunta la Designación de Supervisión.

***7.* ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si ____ No _X_ hay materialización de estos.

(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el tramita miento que se ha dado al mismo).

8. CONSTANCIAS

Las supervisoras Flor Alba González Bustos y Gloria Elena Colorado López acreditan que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas y se verifica que la contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisora del contrato/convenio dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

Se relaciona el enlace donde reposan las respectivas evidencias:

5. Junio

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

a. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de tres millones novecientos mil pesos M/CTE. **($3.900.000)**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO
NOMBRE SUPERVISORA/INTERVENTOR: Flor Alba González Bustos
CARGO SUPERVISORA: Profesional Especializada Código 2028 Grado 20 Dirección De Comportamiento
PERIODO: 1 al 4 de junio de 2023

FIRMA: Flor Alba Gonzalez Bustos Firmado digitalmente por Flor Alba Gonzalez Bustos

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO
NOMBRE SUPERVISORA/INTERVENTOR: Gloria Elena Colorado López
CARGO SUPERVISORA: Profesional Especializada Código 2028 Grado 24 Dirección De Comportamiento
PERIODO: 05 al 15 de junio de 2023

FIRMA: Gloria Elena Colorado López Firmado digitalmente por Gloria Elena Colorado López Fecha: 2023.08.04 07:29:49 -05'00'

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.